

Resolución Directoral

N° 022-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 12 de febrero de 2026

Exp. N° 021-2026741392

VISTO:

El Informe Legal N° 022-2026-GRSM/GTBM-T, de fecha 11 de febrero de 2026, con expediente N° 021-2026989383, la Nota Informativa N° 147-2026-GRSM/GTBM-T/DI y demás documentos adjuntos, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el articular 191 de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 11 de febrero del 2026, con **Nota Informativa N° 0147-2025-GRSM/GTBM-T/DI**, la Dirección de Infraestructura de la GTBM-T, siguiendo los lineamientos establecidos en la **Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI**, donde en la cláusula VII, apartado A, indica que: La Comisión deberá estar conformada de la siguiente manera:

1. UE. Sede Central

- 1.1. La Gerencia Regional de Infraestructura tendrá 02 representantes titulares y 02 suplentes.
- 1.2. La Oficina Regional de Administración tendrá 01 representante titular y 01 suplente.



Resolución Directoral

N° 022-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 12 de febrero de 2026

2. Demás Unidades Ejecutoras

- 2.1. La Oficina que haga sus veces de la Gerencia Regional de Infraestructura tendrá 02 representantes titulares y 02 suplentes.
- 2.2. La Oficina que haga sus veces de la Oficina de Administración tendrá 01 representante titular y 01 suplente.

Por lo que, solicita la conformación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública, mediante acto resolutivo.

Que, mediante fecha 11 de febrero del 2026, con el **Informe Legal N° 022-2026-GRSM/GTBM-T**, con expediente N° 021-2026989383, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, revisado los actuados concluye favorablemente para su aprobación con Acto Resolutivo en la Conformación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes del Proyecto de Inversión Pública para el Año Fiscal 2026.

Que, mediante fecha 19 de diciembre de 2012, con **Resolución Ejecutiva Regional N° 1332-2012-ORSM/PGR**, se aprobó la **Directiva N° 002-2012-GRSM/GRI**, denominada "Normas para transferencia de infraestructura y otros componentes de proyectos de inversión pública ejecutados por el Gobierno Regional de San Martín", el cual contiene los lineamientos que deberán seguir estrictamente, tanto el Gobierno Regional de San Martín, como sus Unidades Ejecutoras para la Transferencia de Propiedad de Obras de Infraestructura a entidades receptoras. quienes en función de dichas Transferencias se encargarán de usufructuar y administrar dichos bienes en su calidad de propietarios, en concordancia con los lineamientos de la **Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"**. En dicho marco normativo se permite la entrega y traslación de dominio de propiedad, valor financiero y acervo documentario de la Obra y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública ejecutados y/o financiados por las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de San Martín, a favor de Entidades Receptoras, tenga por objetivo que ésta la incorpore a su patrimonio con la finalidad que continúe o asuma la gestión de la fase de operación y mantenimiento del respectivo Proyecto de Inversión.



Resolución Directoral

N° 022-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 12 de febrero de 2026

Que,

Con la delegación concedida mediante Resolución Gerencial Territorial N° 005-2026-GRSM/GTBM-T de fecha 12-01-2026, y con la Visación de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Conformación de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín, para el Año Fiscal 2026, la misma que está conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|----------------------|
| 1) ING. GUNTHER DELGADO ALVA
DNI N° 70001668
(Dirección de Infraestructura) | : PRESIDENTE TITULAR |
| 2) C.P.C. SAYURI LUISA RENGIFO CHÁVEZ
DNI N° 71472669
(Dirección de Infraestructura) | : MIEMBRO TITULAR |
| 3) C.P.C. LISSY IVON RODRÍGUEZ HIDALGO
DNI N° 75706568
(Oficina de Administración) | : MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|-----------------------|
| 1) ING. GRETI MAYTE VALLES GALAN
DNI N° 71649512
(Dirección de Infraestructura) | : PRESIDENTE SUPLENTE |
|---|-----------------------|



Resolución Directoral

N° 022-2026-GRSM/GTBM-T/DI

Tarapoto, 12 de febrero de 2026

- 2) ING. JESSICA PAOLA MESTANZA BARTRA : MIEMBRO SUPLENTE
DNI N° 41693830
(Dirección de Infraestructura)
- 3) C.P.C. FLOR MARGARITA BARCO GUERRERO: MIEMBRO SUPLENTE
DNI 42086531
(Oficina de Administración)

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los Servidores Designados como Integrantes de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín, desarrollan las funciones en forma integral, asumiendo con plena dedicación y responsabilidad el trabajo encomendado, velando por la correcta aplicación y cumplimiento de la **Directiva N° 002-2012- GRSM/GRI**, “Normas para la Transferencia de Infraestructura y Otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados y/o Financiados por el Gobierno Regional San Martín.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la comisión, así como a las demás áreas comprendidas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

